

Bases del Sorteo

¡Compra o Vende divisas y concursas por el sorteo de 1 Galaxy Watch!

1.- Clientes que pueden participar:

Podrán participar en esta promoción exclusivamente personas naturales y personas jurídicas, clientes de Banco de Crédito e Inversiones (BCI) de la Banca Empresarios, que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

2.- Requisitos y Condiciones:

a) Para participar en el sorteo, durante el período de vigencia de esta promoción, los clientes deberán, a través de bci.cl o App Bci pyme comprar y/o vender cualquiera de las 13 divisas de que dispone el banco:

- Compra y/o venta de divisas desde 5.000 USD para clientes nuevos (que no operan hace más de 12 meses), participarán en el sorteo de 1 Galaxy Watch 5

b) Los clientes deberán a través de los canales habilitados, realizar la transacción u operación de compra o venta con la autorización o firma de todos los apoderados de la empresa facultados para dichos efectos.

c) No pueden participar de esta campaña los colaboradores del Banco de Crédito e Inversiones, ni de sus sociedades filiales y de apoyo al giro.

3.- Descripción del premio y stock:

Los clientes que cumplan con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases,, participarán en el sorteo de:

1 Galaxy Watch, para clientes nuevos (que no operan hace más de 12 meses) y realicen la compra y/o venta de divisas desde 5.000 USD

El premio señalado es personal e intransferible y no podrá canjearse por dinero u otras especies. Solo procede un premio por persona/Empresa.

4.- Vigencia de la Promoción:

La vigencia de la promoción es desde el 1 de Junio de 2026 al 30 de Junio de 2026, ambas fechas inclusive. El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página web www.bci.

5.- Sorteo y entrega de premio:

a) Una vez concluida la vigencia de esta campaña, se realizará un sorteo mediante un proceso electrónico computacional, a realizarse el día **10 de Julio**..

b) Para lo anterior, se conformará una base de datos que contenga la individualización de todas y cada una de los clientes que cumplieron con las condiciones de estas Bases, asignándole a cada uno de ellos un número.

c) Luego, utilizando los datos de contacto proporcionados por los interesados en la campaña o aquellos que se encuentran registrados en el Banco, se contactará a los ganadores, dentro de un plazo no superior a 40 días hábiles contados desde la fecha del sorteo, para coordinar la fecha, forma y lugar de entrega del premio. Dentro de los 20 días hábiles siguientes de haberse contactado al cliente, se efectuará la entrega del premio.

d) Si el ganador no es localizado o, por cualquier causa, no se encuentra disponible para la aceptación y recepción del premio o no cumple con alguna de las condiciones señaladas en las presentes bases, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones o pagos compensatorios de ninguna especie. En estos casos el premio será entregado a la siguiente persona sorteada que cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

6.- Responsabilidad por la entrega de los premios:

Se deja expresamente establecido que conforme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, la entrega de cualquier bien y la prestación de cualquier servicio no bancario que pudiese ofrecerse en el contexto de esta Promoción, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Toda vez que el BCI no participa en la entrega de los premios, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que éstos pudieren presentar.

Bci no será responsable por daños de cualquier naturaleza, ya sean directos, indirectos, inmediatos, diferidos y/o circunstanciales, que puedan derivarse o surgir con ocasión de la participación en esta promoción, la entrega y/o el uso del premio.

El uso del premio será de exclusiva responsabilidad del ganador. La aceptación del premio implicará, para todos los efectos legales, una renuncia expresa a cualquier reclamo, acción o indemnización posterior en contra de Bci.

Bci no asume responsabilidad alguna por eventuales fallas, desperfectos, pérdidas, daños o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento o estado del premio, una vez que este haya sido entregado al ganador.

7.- Otras Condiciones:

a) El Banco podrá difundir el resultado de la campaña y de sus ganadores a través de su página web www.bci.cl o de sus distintos canales de difusión.

b) El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de esta promoción.

c) El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente sorteo.

d) Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será publicada y estarán disponibles en la página web del Banco, www.bci.cl

Santiago, 1 de Junio del 2026